



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00285717- -UNC-ME#FL

VISTO:

El desarrollo de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 125/2022 para la "Contratación del Servicio de Limpieza para los edificios de la Facultad de Lenguas sito en Obispo Trejo 467, Av. Vélez Sarsfield 187 y Bv. Enrique Barros s/n - de la Ciudad de Córdoba - de esta Facultad";

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25° inciso d) Punto 1) del Decreto N° 1023/2001 y en el Art. 2° inciso III de la Ordenanza del HCS N° 05/2013, 07/2021y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#FCE;

Que debido al contexto inflacionario que atraviesa el país, las cotizaciones presentadas por la totalidad de los oferentes prevén los costos que deberán enfrentar por aumentos salariales en paritarias durante el periodo de contratación;

Que la totalidad de las ofertas superan ampliamente el monto presupuestado;

Que la comisión evaluadora aconseja realizar un segundo llamado;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 125/2022 para la " la "Contratación del Servicio de Limpieza para los edificios de la Facultad de Lenguas sito en Obispo Trejo 467, Av. Vélez Sarsfield 187 y Bv. Enrique Barros s/n - de la Ciudad de Córdoba - de esta Facultad".

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

